



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL No. 234 -2018-GR-CAJ/GRDS

Cajamarca, 06 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 56-2018-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 29 de noviembre del 2018 y proveído de la misma fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

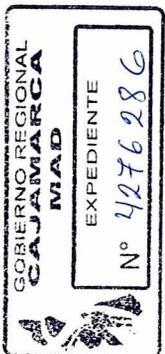
Que, conforme a los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que la función de los Gobierno regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y *garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes*, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo, el referido cuerpo normativo precisa las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de desarrollo social, siendo las siguientes: Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación (Artículo 47°); Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y Microempresa (Artículo 48°); **Funciones en materia de salud;** (Artículo 49°); **Funciones en materia de población (Artículo 50);** Funciones en materia de vivienda y saneamiento (Artículo 58°); **Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades (Artículo 60°);**

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 29-A inciso 2 establece que: *Le corresponden a las Gerencias Regionales las funciones que se señalan a continuación, además de las establecidas expresamente por Ley. 2. Gerencia de Desarrollo Social.- Le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, **salud**, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, **población**, saneamiento, **desarrollo social e igualdad de oportunidades**;*

Que, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 - 2021 señala que “el país debe mantener una política de Estado consistente, continua y eficaz en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sobre todo lo que toca en su salud, educación y calidad de vida al interior de sus familias y comunidad” (PNAIA, 2012: 11). Esto a razón que este sector poblacional es la reserva socioeconómica del país en los próximos diez o quince años, puesto que estas niñas, niños y adolescentes -próximos hombres y mujeres- conducirán los destinos del país desde sus propias actividades (gobernantes, intelectuales, servidores públicos, empresarios, obreros, campesinos, etc.); aquí radica su importancia estratégica;

Que, el informe sobre el estado de la infancia en el Perú del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (2016) resalta que “en educación, las estadísticas revelan que 45 de 100 adolescentes de áreas rurales concluyen oportunamente la secundaria, mientras que en áreas urbanas lo hacen 74 de cada 100. Asimismo, aproximadamente 1'672.900 niños y adolescentes trabajan. La mayoría de ellos tiene entre 5 y 13 años, y residen en áreas rurales; por otro lado en el país, la maternidad se está iniciando a edades muy tempranas y constituye un riesgo muy alto tanto para la madre como para el nuevo ser y es reconocida en el mundo como un estado que afecta el





bienestar y la salud reproductiva de las mujeres jóvenes. En los últimos años se produce un cambio importante en el comportamiento reproductivo de las mujeres menores de 20 años de edad (INEI, 2017);

Que, la Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud Del Binomio Madre- Niño de La Región Cajamarca, viene monitoreando la implementación del Plan Regional para la Reducción de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Cajamarca 2017 – 2021. Cuyo Objetivo específico 4 está orientado a: “Fortalecer la implementación de acciones de articulación de las intervenciones en los niños, adolescentes, gestantes y hogares en coordinación con los tres niveles de gobierno, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, que contribuyan a la reducción de la Anemia materno infantil”. Para el logro de este objetivo específico se plantea en la actividad II “Fortalecimiento de capacidades a nivel de instituciones educativas saludables de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria);

Que, siendo una de las principales políticas públicas del Gobierno Regional Cajamarca en el Nuevo Modelo de Desarrollo, garantizar salud de calidad que contribuya al desarrollo sostenible e integral con enfoque de gestión territorial e intercultural teniendo como estrategia fortalecer la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud bajo el enfoque del Modelo de Atención Integral en Salud Basado en el Enfoque de Familia y Comunidad;

Que, el Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus sectores la Dirección Regional de Salud, La Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, vienen promoviendo la articulación interinstitucional e intersectorial; así como el fortalecimiento de las intervenciones que permitan la generación e implementación de políticas públicas regionales las cuales contribuyan a promover una sociedad inclusiva, solidaria y tolerante en nuestra diversidad regional;

Que, en este sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Poblaciones en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, ha creído conveniente impulsar un proyecto piloto de intervención para reducir los altos índices de embarazos adolescentes que contribuya a mejorar la calidad de vida y oportunidades de los adolescentes de la I.E. Nuestra Señora de La Merced de Cajamarca y la I.E. Cristo Redentor de Yanacancha Baja. Permitiendo así determinar un modelo de intervención con adolescentes a nivel regional;

Que, entre los logros alcanzados tenemos: (i) Implementación de un ambiente con insumos, equipos, materiales y una profesional de enfermería en cada I.E., para atención exclusiva a los adolescentes, (ii) Se fortaleció las capacidades a 23 docentes, 300 alumnas y 400 padres de familia de la I.E. Nuestra Señora de La Merced, mediante sesiones educativas en Estilos de vida saludable, Enfoque Ecológico, Salud Psicosocial y Salud Sexual y Reproductiva, (iii) Se fortaleció las capacidades a 16 docentes y administrativos, 150 alumnos y 90 padres de familia de la I.E. Cristo Redentor, mediante sesiones educativas en Estilos de vida saludable, Enfoque Ecológico, Salud Psicosocial y Salud Sexual y Reproductiva y (iv) Se logró capacitar a los docentes y personal administrativo con el 100% de temas programados, según detalle siguiente:

- ❖ Estilos de Vida Saludable: Actividad física, Alimentación y nutrición, Higiene, Malnutrición: obesidad, desnutrición, anemia y Trastornos posturales.
- ❖ Enfoque Ecológico: Viviendo en familia y comunidad: relaciones intergeneracionales, mejorando la comunicación, Medio ambiente saludable, seguridad y salud en el trabajo, Medios de comunicación y redes sociales, Equidad de género e interculturalidad.
- ❖ Salud Psicosocial: Habilidades para la vida: sociales, cognitivas y de control de las emociones, autoconcepto, toma de decisiones, comunicación, Conductas de riesgo, Resiliencia: Empoderamiento. Liderazgo. Participación ciudadana, Derechos y responsabilidad en salud, Violencia familiar (maltrato físico, violencia psicológica, por negligencia abuso sexual), violencia escolar (bullying), violencia social (pandillaje, delincuencia), Trastornos de salud mental: depresión, intento de suicidio, ansiedad, adicciones, trastornos de conducta alimentaria (anorexia, bulimia), Línea de Vida e intereses vocacionales, derechos laborales y búsqueda de empleo.
- ❖ Salud Sexual y Reproductiva: Sexualidad saludable y responsable, Paternidad y maternidad responsable, Prevención de embarazo adolescente, Relaciones sexuales abstinencia, sexo seguro, Infecciones de transmisión sexual, VIH-Sida, Diversidad sexual e identidad de género y Enamoramiento.



06 DIC 2018

Que, con Informe N° 56-2018-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 29 de noviembre del 2018, la Subgerente de Asuntos Poblacionales, concluye que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de sus dependencias DIRESA, DRE y DRTPE, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, Ministerio de la Mujer, Municipalidad Provincial de Cajamarca, Colegio Médico, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, DEMUNA, CEDIF, han intervenido de forma articulada, generando estrategias en beneficio de nuestros grupos tradicionalmente excluidos y vulnerables, como es la implementación de un piloto en adolescentes en la I.E. Nuestra Señora de La Merced de la provincia de Cajamarca y en la I.E. Cristo Redentor del Centro Poblado Yanacancha Baja, permitiendo así determinar un modelo de intervención con adolescentes a nivel regional, por lo que recomienda se emita un acto resolutivo de felicitación a los participantes en el proyecto piloto denominado “Nuevos Pasos Construyendo Futuro”;

Estando a lo antes expuesto, y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes y personal administrativo que laboran en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced de Cajamarca y la Institución Educativa Cristo Redentor de Yanacancha Baja, los cuales participaron activamente en las sesiones educativas programadas del proyecto piloto: “Nuevos Pasos Construyendo Futuro”, por su labor y compromiso en el trabajo articulado para mejorar las condiciones de los grupos tradicionalmente excluidos y vulnerables, permitiendo así determinar un modelo de intervención con adolescente de la región, el acceso a los servicios de salud de la población, coadyuvando con el cierre de brechas, la misma que está conformada por:

* Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced de Cajamarca

Cerquin Pérez, Andrés Abelino	Director
Chávez Tirado, Francisco	Subdirector de Secundaria
Aliaga Mercado, Esther Violeta	Docente de Comunicación
Salas Vigo, Silvia María	Docente de Comunicación
Vargas Cerdán, Ananías	Docente de Comunicación
Valdez Portilla, Lidia Jacinta	Docente de Inglés
Guerra Murrugarra, Jaime Manuel	Docente de Matemática
Sánchez Gamboa, William Orlando	Docente de Matemática
Cueva Rojas, Martín Enrique	Docente de Matemática
Centurión Montoya, Inés Lusminda	Docente de C.T.A.
Aguilar Estrada, María Margarita	Docente de C.T.A.
Soriano Torres, Olga Adelina	Docente de C.T.A.
Vigo Longa, María Armencia	Docente de Ciencias Sociales
Vásquez Mejía, Esmilda	Docente de Ciencias Sociales
Sánchez Cabanillas, Ana Guadalupe	Docente de Religión
Tanta Sánchez, Eliana	Docente de Religión
Chuquimango Requejo, Eberildes	Docente de Educación para el Trabajo
Villar Aquino, Segundo Luis	Docente de Educación para el Trabajo
Quispe Campos, Bertha Elizabeth	Docente de Educación para el Trabajo
Herrera Castrejón, Consuelo Marleny	Docente de Educación para el Trabajo
Mego Vargas, Fredelinda	Docente de Educación para el Trabajo
Tasilla Vargas, Marcos	Docente de Educación para el Trabajo
Urquiza Huaylla, Carmen Rosa	Docente Auxiliar

* Institución Educativa Cristo Redentor de Yanacancha Baja

Cachay Marín, Johnny Wilmer	Director
Sánchez García, Marina	Coordinadora de tutoría
Chuquimango Lara, Saúl	Coordinador Pedagógico
Sánchez García Marina	Coordinadora de Tutoría
Mendoza Linares, Carlos Orlando	Docente de Comunicación
Mendoza Sánchez, Segundo Alfredo	Docente de Historia, Geografía y Economía
Zambrano Calla, Crisanto Clemente	Docente de Historia, Geografía y Economía
Huamán Ruíz, Genaro	Docente de Religión y Ciencias Sociales





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Llamoga Quiróz, Salomón Florencio
Fernández Huaccha, María Luz Elena
Pisco Godoy, Pedro
Rojas Amaya, Mayra Yameli
Becerra Pérez, Wilson
Olortegui Alvarado, Wilson Littman

Sangay Saucedo, Jonatan
Chuquimango Huamán, Walter
Guzman Quiróz, Alexander Javier

Docente de C.T.A
Docente de Idiomas extranjeros
Docente de Matemáticas
Licenciada en Psicología
Coordinador de Innovación y soporte tecnológico
Coordinador Administrativo de Recursos Educativos -
CARE
Secretario de la Institución Educativa
Personal de Mantenimiento.
Personal de Vigilancia

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General de la Sede Regional, notifique la presente Resolución a la SUB GERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES, ubicada en el A-14 Urbanización San Carlos – Primer Piso - Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18° y 24° de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General*.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

